DIPUTACIÓN DE CÁCERES

ACUERDO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente

A C U E R D O

"Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 21/2022, por Crédito Extraordinario relativo a la necesidad de ajustar los créditos y financiación del Plan de Pedanías 2022 como consecuencia de las solicitudes de encomienda de obras realizadas por diversos ayuntamientos.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación de Presupuestaria nº 21/2022, por Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial, para ajustar los créditos y financiación del Plan de Pedanías 2020, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios

	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. Nº 25	03.4591.76217	Obras Encomendadas Plan de Pedanías 2022	357.444,00
		Total de Créditos Extraordinarios	357.444,00

2.- Bajas de créditos

Partida	Denominación	Minoración
03.4591.65005	Plan de Pedanías 2022	397.160,00
	Total Minoraciones de Créditos	397.160,00

3.- Minoración de Previsiones Iniciales de Ingresos

Concepto	Denominación	Minoración
76202	Ap. Aytos Plan Especial de Pedanías	39.716,00
	Total Minoración de Previsiones Iniciales de Ingresos	39.716,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º.- Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2022 con el siguiente desarrollo:"

Programa de Pedanías 2022	**500.284,00 €**
Capitulo VI	142.840,00 €
Capitulo VII	357.444,00 €

Cáceres, a fecha de firma electrónica.
EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2VSE0RRAE0QA1GQ0RUEWHCBLUZKWCM
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2VSE0RRAE0QA1GQ0RUEWHCBLUZKWCM | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 31/03/2022 14:01
Página: 1/1